

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

FRENAN REGLAS PARA EVITAR INJERENCIA DE GOBIERNOS

Propuestos por los consejeros Lorenzo Córdova Vianello y Pamela San Martín, los dos puntos que no se discutieron en la sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) buscan prevenir el uso indebido de programas sociales y de la propaganda gubernamental. El texto presentado por Córdova Vianello apunta conductas que van contra la aplicación imparcial de los recursos públicos. Entre ellas está condicionar la entrega de apoyos a cambio de promesas de voto, presionar para acudir a eventos electorales, participar en tareas de propaganda o no presentarse como funcionario de casilla el día de las elecciones. También establece que atenta contra la imparcialidad recabar datos de la credencial de elector a cambio de bienes, programas o recursos públicos. Córdova Vianello plantea que, desde el Presidente de la República, los gobernadores, el jefe de gobierno del Distrito Federal, los alcaldes y jefes delegacionales atentan contra imparcialidad de los comicios si acuden a mítines o eventos de campaña para promover o influir en el voto. Sugiere abrogar reglas publicadas el 6 de julio de 2011. Pamela San Martín propone obligar a los tres niveles de gobierno a publicar reglas de operación de sus programas sociales, tanto en el Diario Oficial de la Federación (DOF) como en los periódicos oficiales de las entidades federativas. “Se considera carente de legalidad toda entrega de bienes o servicios amparados en programas sociales que carezcan de dichas reglas de operación”, plantea. (REFORMA, NACIONAL, P. 8)

SCT NO PODRÁ DIFUNDIR ENTREGA DE TELEVISORES

INE incluyó en la llamada veda electoral de propaganda gubernamental la difusión de la entrega de televisiones digitales que realiza la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) como parte del programa de Transición Digital Terrestre (TDT). Al emitir lineamientos para la supresión de la propaganda gubernamental de todos los órdenes de gobierno, el INE exceptuó de las restricciones 20 campañas de difusión, entre ellas la del apagón analógico. Es decir, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) podrá dar a conocer el TDT, pero sin difundir que la SCT lleva a cabo un reparto de aparatos digitales como parte del apagón analógico. (EL UNIVERSAL)

INE RESCINDE OFICIALMENTE CONTRATO A SCYTL MÉXICO

INE dio a conocer el expediente legal de la rescisión de contrato a la empresa Scytl México por el incumplimiento de la entrega, en diciembre pasado, del módulo de fiscalización para auditar las campañas electorales de partidos y candidatos. El INE advirtió que hará valer el cobro de las penas convencionales que correspondan por la rescisión del contrato, por unos tres millones \$86,500, de acuerdo con la cláusula octava del contrato. (EL ECONOMISTA)

DICE IMSS NO SABER DEL USO ELECTORAL DE VALES

El programa de vales de medicamentos que alistan IMSS e ISSSTE no forma parte de una campaña política, afirmó Rogelio Buenrostro, coordinador de Control de Abasto del IMSS. “El tema electoral no es nuestro tema. La definición la tendrá que hacer el INE. El IMSS no participa en ninguna campaña electoral”, expresó el funcionario. El pasado 9 de febrero fue anunciado el programa de vales para derechohabientes del IMSS y del ISSSTE. A través de un comunicado, los dos institutos informaron que el plan arrancará el 15 de marzo en el Distrito Federal. Dos días después, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) colocó espectaculares con la leyenda: “Vales de medicinas. Propuesta cumplida. En el IMSS-ISSSTE a partir del 15 de marzo en el DF”. Además, como parte de su campaña “Sí cumple”, lanzó un spot en el que presume como propio un plan que aún no está en operación. Al

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

respecto, Buenrostro subrayó que no es un programa que se haya inventado hoy, pues es parte del Plan Nacional de Desarrollo. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, ADRIANA ALATORRE)

DENUNCIA MORENA DELITO DE COLUSIÓN

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) está siendo inflado a base de spots en una operación de Estado, afirmó Martí Batres, dirigente de Movimiento Regeneración Nacional (Morena). “Ahora están usando un programa del IMSS y del ISSSTE para hacer propaganda”, dijo. Morena presentó ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) una denuncia penal en contra del Verde y los directores del IMSS y el ISSSTE por colusión en el uso ilegal del programa de vales para medicinas. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, STAFF)

ELEGIRÁ GRUPO ÉLITE DEL PRI A PLURINOMINALES

La lista de candidatos a diputados plurinominales del Partido Revolucionario Institucional (PRI) será elegida por un grupo de élite. Será la Comisión Política Permanente, que está encabezada por el presidente Enrique Peña Nieto, la que se encargará de avalar las propuestas que surjan. El próximo viernes se llevará a cabo la 59 Sesión Ordinaria del Consejo Político Nacional del PRI, en donde se establecerá el procedimiento de revisión del listado de candidatos a diputados federales por el principio de representación proporcional. De acuerdo con fuentes del tricolor, este viernes se creará una nueva comisión que será la encargada de conformar la lista de aspirantes a plurinominales, ello a propuesta de los distintos sectores que tiene el partido, así como del mismo Comité Ejecutivo Nacional (CEN), entre otros. Pero será en el último fin de semana cuando la Comisión Política Permanente se reunirá para revisar y avalar las designaciones. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, ARIADNA GARCÍA)

MADERO MUÑOZ PIDE RESPALDAR BLINDAJE EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO 7 DE JUNIO

Gustavo Madero Muñoz, presidente nacional del PAN, llamó a candidatos, legisladores y partidos políticos, pero sobre todo al gobierno federal, a respaldar el blindaje para asegurar que ningún delincuente ni recursos de procedencia ilícita intervengan en los procesos electorales rumbo al 7 de junio. Por ello, insistió que se requiere la concurrencia del gobierno federal en el blindaje electoral, ya que los partidos requieren información, datos y alertas que permitan actuar con oportunidad. Madero Muñoz admitió que los partidos políticos no tienen herramientas para evitar abanderados vinculados con el crimen organizado. Estableció que ni siquiera el respaldo del Instituto Nacional Electoral (INE) es suficiente para garantizarlo, pues se requiere del apoyo del gobierno federal para disminuir ese riesgo al máximo posible. Por otro lado, demandó al Estado evitar que los programas sociales sean utilizados por un partido para hacer campaña. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 7)

INGENUOS O VINCULADOS AL RÉGIMEN, QUIENES LLAMAN A NO VOTAR, SEÑALA LÓPEZ OBRADOR

Acercas del llamado al boicot electoral, Andrés Manuel López Obrador, dirigente de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), dijo que quienes llaman a no votar o a sufragar en blanco, o son muy ingenuos o están vinculados al régimen, “porque de qué manera se cambia este gobierno corrupto si no es con la participación de los ciudadanos”. El dos veces ex candidato presidencial exhortó a cientos de personas congregadas en la plaza principal del municipio de Jesús María, en Aguascalientes, a encauzar en las urnas la indignación y la protesta social con su participación y voto en las próximas elecciones. “Sólo así, dijo, se podrá sacar a la mafia del poder”. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, CLAUDIO BAÑUELOS)

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

INICIA “VEDA” ELECTORAL

Hoy comienza el periodo de intercampaña del proceso electoral local. Debido a ello, los aspirantes a puestos de elección popular deben suspender por completo su propaganda y actos proselitistas, hasta que inicien las campañas el 20 de abril. Debido a que el uso de las redes sociales no puede ser restringido por la autoridad electoral, ya que el Internet no está regulado, Mario Velázquez, presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), hizo un llamado a que no se utilice. "Las redes sociales están sujetas a la regulación electoral y están protegidas por el derecho a la libertad de expresión, de tal suerte que no podríamos hacer más que llamar a los aspirantes a evitar las referencias electorales en redes sociales", planteó. Los procesos de selección interna de los candidatos de los partidos y el periodo permitido para que los precandidatos hicieran precampañas tuvieron una duración de 30 días, los cuales vencieron ayer, de acuerdo con el Código Electoral local. La norma establece que una vez que terminan las precampañas, los candidatos de los partidos que hayan resultado electos en los procesos internos deben abstenerse de promover su imagen. (REFORMA, CIUDAD, P. 4, ALBERTO ACOSTA)

EJECUTAN A CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL POR EL PRD EN OAXACA

La noche del martes sujetos armados emboscaron en Oaxaca la camioneta en la que viajaban Carlos Martínez Villavicencio, ex diputado local del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y candidato a diputado federal, asesinándolo junto con uno de los dirigentes del mismo partido, Fidel López Nelio, ex vocero del PRD y otra persona que operaba la unidad de motor. De acuerdo con un reporte de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), el atentado ocurrió cerca de la media noche de este martes en el lugar conocido como La Curva ubicada en la agencia Nuxaño perteneciente a Juxtlahuaca. Al respecto, el instituto político publicó una esquela lamentando la muerte del candidato. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 1 Y 14, ALFONSO CRUZ)

VEN ACTO DE PROSELITISMO ENTRE PANISTA Y GOBERNADOR

Por reunirse con Javier Gándara Magaña, candidato del Partido Acción Nacional (PAN), y hacer uso de la casa de gobierno para tal fin, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) interpondrá una denuncia ante la Procuraduría General de la República (PGR) en contra del gobernador Guillermo Padrés, funcionarios de su gabinete y del alcalde de Hermosillo, Alejandro López Caballero. En conferencia de prensa, el abogado del PRI en Sonora, Iván Jaimes, informó que cuentan con fotografías que circularon por las redes sociales, donde Gándara va entrando a la Casa de Gobierno, el 14 de febrero, y que usarán como pruebas. La evidencia queda como un precedente en relación con las diversas acciones que se han llevado a cabo por el gobernador para conservar su posición, señaló Jaimes, acompañado del coordinador de la Secretaría de Procesos Internos, Ricardo García, así como por Aldo Padilla, abogado de la precandidata priísta Claudia Pavlovich. Anunció que presentará la denuncia formal ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) de la PGR, así como ante el Instituto Estatal Electoral de Sonora (IEES) contra el gobernador y funcionarios que asistieron a la reunión. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 18, AMALIA ESCOBAR)

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

LA SALA SUPERIOR DETERMINA MANTENER “FUERA DEL AIRE” EL SPOT DEL PRD QUE INCLUYE LA IMAGEN DE JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó mantener “fuera del aire”, de manera definitiva, el promocional del Partido de la Revolución Democrática (PRD) denominado “Queremos ser tu voz”, en el que aparece la imagen del periodista Joaquín López-Dóriga, al considerar que su difusión rebasa los límites de la libertad de expresión. El Pleno avaló, por unanimidad, el resolutivo del proyecto de sentencia elaborado por la Ponencia de la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, en el que propuso dejar sin efectos la amonestación pública que impuso la Sala Regional Especializada al partido, tras determinar que no existió una violación a la legislación en materia electoral. Asimismo, por mayoría de seis votos se concluyó que con la inserción de la imagen del periodista en el promocional mencionado no se acreditó la presunta calumnia en contra del comunicador. El magistrado Flavio Galván Rivera votó en contra de dicha propuesta al considerar que sí se configuró la falta. También por mayoría, se confirmó la decisión de mantener fuera del aire el promocional. El magistrado Manuel González Oropeza votó en contra al señalar que no existe fundamento legal para tomar tal determinación. La magistrada Alanís Figueroa propuso confirmar la determinación de la Sala Especializada, en el sentido de que no se acredita la calumnia, dejar sin efectos la responsabilidad del partido político por no actualizarse la infracción prevista en los artículos 443, párrafo 1, inciso n), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 247, párrafo 1, de la Ley General indicada y, por ende, dejar sin efectos la amonestación, además de mantener en definitiva fuera del aire el promocional que incluye sin justificación la imagen del periodista. Por su parte, el magistrado Pedro Esteban Penagos López se pronunció a favor de confirmar la suspensión de la difusión del promocional del PRD, porque su contenido no se relaciona con la actividad que ejerce el periodista. Señaló que si bien es cierto que los pilares del sistema democrático son la libertad y la igualdad, el artículo 6° de la Constitución establece que el ejercicio de la libertad de expresión no debe dañar la imagen de terceros. Al respecto, el magistrado Flavio Galván Rivera expresó que la suspensión definitiva de la transmisión del promocional no repara el daño moral que se habría causado al periodista, circunstancia que no es de la naturaleza del juicio electoral, sino de un juicio civil. El magistrado Constancio Carrasco Daza consideró que una persona privada, con proyección pública, debe contar con mayor tolerancia para aceptar una crítica, siempre y cuando, dijo, los señalamientos que se le realicen se relacionen con la función o actividad que ejerce; de lo contrario, se exceden los límites del ejercicio de la libertad de expresión, por lo cual es correcta la decisión de que el promocional se suspenda. En tanto, el magistrado Salvador Nava Gomar expuso que no hay un nexo causal entre el contenido del spot y la imagen de López-Dóriga, ya que la información que se difunde no tiene que ver con la actividad que ejerce el comunicador, de ahí que, a su juicio, la suspensión de la difusión del promocional se ajusta a derecho. El magistrado presidente José Alejandro Luna Ramos se pronunció a favor de la interrupción de la difusión del promocional, ya que no se ajusta a los principios constitucionales, debido a que la imagen del periodista no está relacionada con el contenido del spot que difunde el PRD como parte de sus prerrogativas. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; SIN EMBARGO.COM, REDACCIÓN; 20 MINUTOS.COM, REDACCIÓN; PUBLIMETRO.COM, REDACCIÓN, TERRA.COM, REDACCIÓN; EL DIARIO DE CIUDAD VICTORIA.COM, REDACCIÓN; EL INFORMADOR.MX, REDACCIÓN; GRUPO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

TRIBUNAL ELECTORAL ORDENA AL INE RECLASIFICAR LOS GASTOS POR 6.8 MDP REALIZADOS POR EL PRI A TRAVÉS DE LAS TARJETAS MONEX

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) reunir la información necesaria para determinar qué tipo de gasto representan los seis millones 809 mil 718 pesos erogados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en fecha posterior a la jornada comicial, a través de las tarjetas Monex Recompensa, que distribuyó en personal eventual que contrató con motivo del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y sus representantes en los procesos locales del Distrito Federal y Jalisco. La Magistrada y los Magistrados determinaron que la autoridad administrativa electoral debe reponer únicamente la investigación en lo relativo a los montos correspondientes a cada elección, a fin de subsanar las inconsistencias en la resolución del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) sobre la clasificación que se dio a esos gastos. En el proyecto de sentencia elaborado por la Ponencia del magistrado Constancio Carrasco Daza, se estableció que dicha autoridad estimó correctamente que 50 millones 408 mil 891 pesos correspondieron al gasto de campañas electorales federales, pero los otros 6.8 millones de pesos fueron considerados como un gasto ordinario, sin otra fundamentación o motivación que la de la fecha en que se realizó la erogación, que fue después de la jornada electoral de julio de 2012. Al resolver los recursos de apelación números 5, 10 y 11, todos de 2013, interpuestos por los Partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), para impugnar la resolución emitida por el Consejo General del entonces IFE, el Pleno de la Sala Superior validó el esquema de contratación que el PRI realizó con la empresa Alquino Servicios y Calidad, S.A. de C.V. para el pago del personal de dicho instituto político, así como de sus coordinadores territoriales, representantes generales, enlaces distritales y estatales, durante el proceso electoral federal de la pasada elección presidencial. Asimismo, se confirmó que los gastos erogados por dicho partido a través de las tarjetas Monex deben ser contabilizados como gastos de campaña. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; TERRA.COM, REDACCIÓN)

LOS TIEMPOS JUDICIALES NO SE GUÍAN POR LOS VAIVENES POLÍTICOS: LUNA RAMOS

Los tiempos judiciales no se guían por los vaivenes políticos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) basa su actuación en los principios establecidos en nuestra Constitución, afirmó José Alejandro Luna Ramos, magistrado presidente de la Sala Superior, al resolver el asunto relacionado con el caso Monex derivado del Proceso Electoral Federal 2011-2012. Explicó que la resolución se presentó tras un largo proceso de instrucción que permitió recibir elementos probatorios para una revisión minuciosa. “No se trata de una demora, lo dejo muy claro, es el resultado de un análisis exhaustivo de los agravios hechos valer y una revisión de las pruebas presentadas que han llevado a esta resolución”, expuso. En su oportunidad, el magistrado Manuel González Oropeza destacó la importancia de la sentencia, ya que permitirá conocer cuál fue el destino de los recursos que el entonces Instituto Federal Electoral, automáticamente y sin justificación alguna, cargó a los gastos de campaña, sin que estuvieran plenamente identificados con este tipo de recursos. Al respecto, el magistrado Constancio Carrasco Daza subrayó que “la labor que tenemos como jueces de un Tribunal constitucional, no es corregir los errores individuales cometidos en las resoluciones por los órganos, en este caso, de la Unidad de Fiscalización del entonces Consejo General del IFE. La preocupación de un Tribunal constitucional, en casos como éste, es la más amplia acción correctiva de todo el sistema: “A partir de la resolución, el Tribunal y la autoridad electoral estamos haciendo la más amplia acción correctiva de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en las campañas electorales”, refirió. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa votó a favor del proyecto en virtud de que propone modificar la resolución del INE, con la finalidad de que realice una nueva

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

investigación en la que se esclarezca el destino del dinero que aparece como erogado de la cuenta en la que se depositaron los recursos provenientes del contrato de mutuo con intereses, de conformidad con el informe presentado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a solicitud de la autoridad electoral. En su momento, el magistrado Flavio Galván Rivera desatacó que la resolución se modifica para que el INE explique el destino de los recursos que el IFE decidió cargar a los gastos de campaña. Tras señalar que el Tribunal Electoral no está facultado para investigar, sostuvo que los informes de la CNVB y de la Unidad de Fiscalización del entonces IFE, permiten acreditar que los 66 millones de pesos tuvieron un origen y un destino lícito, ya que se utilizaron para pagar los servicios del personal contratado durante el proceso electoral. El magistrado Pedro Esteban Penagos López subrayó que no existen elementos que permitan establecer la existencia del fondeo de recursos o financiamiento paralelo a la campaña de la coalición Compromiso por México, ni se demuestra la compra y coacción de voto. No queda ninguna duda, expuso, de que el origen del dinero es claro, producto de la celebración de un contrato por parte de la empresa Alquino, S.A.de C.V., y el PRI, ya que los institutos políticos no tienen ninguna limitación para celebrar contratos. En tanto, el magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar dijo que la integración de este proyecto se realizó durante más de un año, debido al alto grado de complejidad que implica la revisión de los documentos y los elementos probatorios, ya que es necesario garantizar a la ciudadanía una resolución bien fundamentada. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, REDACCIÓN)

DEBATE TEPJF EL CASO MONEX

Previo a la discusión de los asuntos relacionados con el caso Monex, los medios reportaron que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se aprestaba en las primeras horas del jueves a resolver sobre la presunta utilización de tarjetas para dispersar recursos de la campaña presidencial del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 2012, caso por el que se denunció a ese instituto político de supuesta compra del voto y financiamiento ilegal. Dicho asunto fue analizado por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) en 2012 y a principios de 2013, por lo que, con votación dividida, se determinó no sancionar al tricolor por un monto de 75 millones de pesos. Sin embargo, los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) apelaron la decisión ante el Tribunal, en tanto que el PRI también recurrió al órgano jurisdiccional en su defensa. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, CARINA GARCÍA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 4, CLAUDIA HERRERA Y GEORGINA SALDIERNA)

TEPJF ORDENA AL CONGRESO DE OAXACA EXPEDIR NUEVA LEY ELECTORAL

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca que, de manera inmediata, expida la legislación electoral de esa entidad federativa, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 116, fracción cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, al concluir que la Legislatura local omitió, por completo, considerar que en esa entidad federativa actúan permanentemente las autoridades electorales respecto de las elecciones en los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus sistemas normativos internos, y no solamente se llevan a cabo elecciones en las que participan los partidos políticos, por lo que el marco normativo debe estar actualizado. Al respecto, la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa señaló que el proyecto confirma la omisión del Senado de la República para designar a los Magistrados del Tribunal Electoral local, así como del Congreso de Oaxaca para reformar la ley electoral local. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, REDACCIÓN; GRUPO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; 20 MINUTOS.COM, REDACCIÓN; EL DIARIO DE CIUDAD VICTORIA.COM, REDACCIÓN; SIN EMBARGO.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

PRESENTA GONZÁLEZ OROPEZA DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO EN NAYARIT

La rica experiencia constitucional de los estados, incluido Nayarit, es compatible con el futuro que nos espera en un mundo de pluralidad y respeto a las diferencias políticas, manifestó Manuel González Oropeza, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Al hacer uso de la palabra, con motivo de la presentación de su libro Digesto constitucional mexicano. Nayarit, González Oropeza expresó que la mayor parte de nuestras instituciones provienen de los estados; en ellos, antes que en la Constitución política del país, se establecieron los derechos humanos, y se registró la primera controversia constitucional. En el acto, que tuvo lugar en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el autor de la obra consideró de gran importancia conocer la historia constitucional de los estados y mencionó el caso de Nayarit, que desde su surgimiento como entidad federativa hace casi cien años irrumpe con todos los problemas constitucionales que podían haberse manifestado: juicios de amparo, juicios políticos, controversia constitucional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y conflictos en el Senado de la República. (PERIÓDICO EXPRESS.COM, REDACCIÓN)

PUBLICA LA SCJN LISTA DE ASPIRANTES A MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) publicó la lista de aspirantes que cumplen los requisitos previstos en el punto primero del Acuerdo número 3/2015, del 3 de febrero de 2015, para integrar la terna de candidatos a Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que será propuesta a la Cámara de Senadores. Dicha relación, que fue aprobada en la sesión de la Corte celebrada el lunes 16 de febrero de 2015, está conformada por Javier Aguayo Silva, Enrique Aguirre Saldívar, Octavio Bolaños Valadez, Julio César Cruz Ricárdez y Juan Bruno Ubiarco Maldonado. (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 17, SCJN; REFORMA, NACIONAL, P. 5, SCJN; EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 21, SCJN)

PARTIDOS POLÍTICOS APELARÁN DECISIÓN DEL INE DE POSPONER TEMA DE IMPARCIALIDAD

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aplazó para la próxima semana la discusión de normas reglamentarias sobre imparcialidad y para evitar el uso de programas sociales con fines electorales durante las campañas, de cara a las elecciones del 7 de junio. Lo anterior provocó que representantes de siete de los 10 partidos políticos nacionales se levantarán de la mesa del Consejo General y anunciaran que impugnarán ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la decisión de posponer dicho debate. En un posicionamiento conjunto, los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Humanista (PH), Encuentro Social (PES), Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y Movimiento Ciudadano (MC) justificaron su acción de levantarse de la mesa del Consejo General en protesta por el nivel de deterioro institucional y la falta de imparcialidad que se vive en el INE, clave de la democracia mexicana. Sostuvieron que el organismo comicial ha perdido el respeto por la deliberación y la crítica de los representantes de los partidos y consejeros del Poder Legislativo. Al levantarse de la mesa, Horacio Duarte, representante de Morena ante el INE, criticó la decisión de los consejeros, al considerar que violenta la equidad de la contienda en marcha. “La propuesta es presentar una impugnación, una apelación ante el TEPJF, frente a esta omisión que está teniendo ahora el Consejo General, y que sea firmada por los representantes de los partidos”, informó en entrevista. Duarte Olivares destacó que el recurso se elaborará de manera conjunta, “para señalar que frente a este acto de no establecer los lineamientos de imparcialidad y de la propaganda gubernamental se está violando la equidad en el proceso”. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 6, ALEJANDRO PÁEZ; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 1 Y 14, CAROLINA RIVERA; LA PRENSA, NACIONAL, P. 4)

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

PACTAN NOMBRE DE FISCAL ELECTORAL

El Senado de la República prevé designar hoy al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), cargo al que se perfila Santiago Nieto Castillo. De acuerdo con algunos senadores, en las últimas horas la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara alta llegó a un acuerdo para respaldar a Nieto Castillo en la Fiscalía, acéfala desde julio de 2014 y que el Senado dejó como pendiente en el pasado periodo ordinario de sesiones. Nieto Castillo es un abogado queretano cuya familia ha tenido cargos públicos y se les relaciona con el PRI. Es doctor en Derecho por la UNAM y ha sido presidente de la quinta circunscripción plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con sede en Toluca, Estado de México. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 5, ALBERTO MORALES)

EL INE YA TRABAJA EN QUEJAS CONTRA EL PVEM: NACIF

Benito Nacif, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), confirmó que el organismo ya trabaja en las quejas presentadas contra el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por el incumplimiento de las medidas cautelares referentes a los “Cineminutos”, por lo que alista el informe que posteriormente presentará a la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que será la encargada de resolver el asunto. (FORMATO 21, ENRIQUE CUEVAS BÁEZ, RADIO CENTRO; FORMATO 21, SAMUEL MANCILLA, RADIO CENTRO)

EL INE INICIÓ PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PVEM: MURAYAMA

Ciro Murayama, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), señaló que se ha iniciado un procedimiento ordinario sancionador por el incumplimiento del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) de retirar sus spots en salas de cine. En entrevista, Murayama recordó que desde el año pasado el INE ha dado seguimiento a las denuncias que hay contra el PVEM, por lo cual ordenó que se bajaran los spots que se difundían en las salas de cine. Agregó que la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ya puso una amonestación contra el instituto político. Asimismo, dijo que en lo que toca a la fiscalización, se está dando vista a la comisión encargada, para ver si se está vulnerando la ley electoral. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 11, DOLORES ACOSTA)

DEFIENDE PVEM LEGALIDAD EN LA PUBLICIDAD DE SUS LOGROS

Arturo Escobar, vocero del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), señaló que el trabajo de difusión de logros se paga con el ahorro de dos años de las prerrogativas que recibió hasta noviembre de 2014, de casi 320 millones de pesos. Aseveró que los promocionales de “El verde sí cumple” son legítimos y legales. Explicó que la reciente amonestación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) electorales hacia los “Cineminutos”, fue por un caso específico y no un pronunciamiento sobre el derecho de difundir los resultados del partido. En este sentido, en un desplegado, el PVEM explicó que la Sala Superior ha emitido jurisprudencia en la que deja claro que la inclusión de programas de gobierno en los mensajes de los partidos políticos no transgrede la normativa electoral. (MILENIO DIARIO, CIUDAD Y ESTADOS, P. 22, PVEM; **RADIO:** REPORTE 98.5 SEGUNDA EMISIÓN, ATALO MATA OTHÓN, GRUPO IMAGEN; **TELEVISIÓN:** MILENIO NOTICIAS, TANIA DÍAZ, MILENIO TELEVISIÓN)

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

ANOMALÍAS DE 2013 ALCANZAN 50 MIL MILLONES DE PESOS: ASF

El Informe sobre la Cuenta Pública de 2013, la primera del actual sexenio, contiene siete auditorías forenses que podrían derivar en denuncias penales, en caso de no aclararse las dudas advertidas, algunas de las cuales corresponden a particulares contratados por las dependencias federales y que involucran a la Sedesol, la SEP y el Registro Agrario Nacional. Así lo resumió el titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Juan Manuel Portal Martínez, quien señaló que las anomalías detectadas involucran recursos por 50 mil 721 millones de pesos, de un total de mil 413 auditorías. Destacó que a la fecha, gracias a las observaciones, ya fueron recuperados 5 mil 804 millones de pesos. Confió en que este monto pueda incrementarse si se solventan las acciones vinculadas a recuperaciones probables. Las irregularidades contables de 2013 equivalen a poco menos del presupuesto que este año ejercerá el Poder Judicial de la Federación (PJF), integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que es de 51 mil 769 millones de pesos. (EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 8, IVONNE MELGAR)

GUERRERO

VA SHCP CONTRA AGUIRRE RIVERO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), solicitó a la Procuraduría General de la República (PGR) congelar las cuentas bancarias de Ángel Aguirre Rivero, ex gobernador de Guerrero, por ser sospechoso de lavado de dinero. Así lo solicita el organismo en la denuncia que presentó el 23 de enero ante la PGR contra 19 indiciados, entre ellos el ex mandatario, y que derivó en el encarcelamiento de su hermano Carlos Mateo y su sobrino Luis Ángel Aguirre. (REFORMA, NACIONAL, P. 10)

SENADO OCULTÓ GASTO DE MIL 200 MILLONES DE PESOS SEGÚN EL REPORTE DE LA ASF

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) reveló que el Senado de la República ocultó la forma en que gastó mil 200 millones de pesos que asignó a sus grupos parlamentarios en 2013. Además, de acuerdo con la revisión de ese año, el Senado aumentó el apoyo económico de sus secretarías de la Mesa Directiva hasta 200 mil pesos mensuales, dio a su Mesa Directiva bonos extra por 50 mil pesos y entregó dos millones de pesos mensuales adicionales por cada senador para compra de boletos de avión. La auditoría detalla que los senadores tenían un presupuesto original de mil 89 millones 471 mil 100 pesos para asignaciones a los grupos parlamentarios, pero sin justificación decidió aumentarla a 120 millones 109 mil 600 pesos, lo que da un total de mil 209 millones 580 mil 700 pesos. (EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 1, LETICIA ROBLES)

RECONOCE PEÑA NIETO LEALTAD DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

Al encabezar la ceremonia por el Día del Estado Mayor Presidencial (EMP), Enrique Peña Nieto, presidente de México, sostuvo que las Fuerzas Armadas han hecho de la lealtad un valor que guía su actuar de forma permanente. Acompañado por Francisco Vidal Soberón y Salvador Cienfuegos, titulares de las secretarías de Marina-Armada de México (Semar) y de la Defensa Nacional (Sedena), respectivamente; así como por Roberto Miranda, jefe del Estado Mayor Presidencial, Peña Nieto subrayó que todos los días el EMP demuestra su fuerza, temple y compromiso al servicio de las instituciones del país. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, FRANCISCO RESÉNDIZ)

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

AVANZA PROPUESTA ANTICORRUPCIÓN

La propuesta trabajada en conjunto por los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y la Red por la Rendición de Cuentas, sobre la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, señala que el Presidente de la República es considerado servidor público, y por lo tanto podría ser acusado de conflicto de interés, violaciones a la Constitución, a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales, delitos cometidos por servidores públicos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, SUZZETE ALCÁNTARA)

CONDICIONA PAN AVAL SOBRE TRANSPARENCIA

La bancada del PAN en el Senado de la República advirtió que no está dispuesta a discutir las 82 objeciones enviadas por el Ejecutivo contra el proyecto de Ley de Transparencia hasta que el gobierno federal reconozca públicamente que esa es su posición oficial. Legisladores del blanquiazul emplazaron a Humberto Castillejos, consejero jurídico de Presidencia, a formalizar las propuestas con las que se pretende "achicar" la iniciativa impulsada por el IFAI, organizaciones sociales y senadores de oposición. "El PAN no signará de ninguna forma una ley que solamente lave la cara y dé la apariencia de que el gobierno está trabajando en materia de transparencia cuando en realidad no es así. Este grupo ha tomado la decisión de no aceptar que se entre a la discusión de ninguna propuesta de modificación que no se presente formalmente". Los legisladores reprocharon que se pretenda llevar a cabo en la opacidad la última etapa del proceso legislativo, pues se ha excluido a organizaciones sociales y especialistas. "No sólo se advierten tentaciones regresivas en el contenido de la ley, sino también en el proceso de discusión. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, CLAUDIA GUERRERO)

GÉNEROS DE OPINIÓN

INFORMES LEGISLATIVOS A REVISIÓN/ BENITO NACIF

La campaña de comunicación política del Partido Verde se ha convertido de nueva cuenta en piedra de escándalo. Desde su primera aparición en 2009, los promocionales alusivos a los informes de labores de los legisladores del Partido Verde plantearon una disyuntiva a la autoridad electoral: ¿deberían considerarse propaganda gubernamental? De ser así, su contenido quedaba sujeto a la prohibición de hacer referencia a partidos o candidatos. El IFE entonces se pronunció en este sentido. Sin embargo, en apelación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dispuso otra cosa. Consideró que dada la obligación constitucional de los legisladores de informar a la ciudadanía, la divulgación de sus informes de labores quedaba sujeta a un régimen especial. Podían hacer referencia expresa a sus partidos políticos sin que se les considerara propaganda gubernamental. En 2012, el TEPJF amplió aún más su criterio. Revocó una resolución del IFE que sancionaba al Partido Verde por el alto grado de identidad de contenidos entre la publicidad de los informes legislativos y la propaganda del partido. Con este precedente, se hizo aún más borrosa la distinción entre estos dos géneros de propaganda. Pero los criterios judiciales evolucionan. La nueva Sala Especializada del TEPJF ha declarado ilegales los más recientes spots de los legisladores del Verde. Su resolución, como regularmente ocurre en estos casos, ha sido impugnada. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene la última palabra. Entonces sabremos si el régimen especial de los legisladores permanece, se modifica o de plano desaparece. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 23, BENITO NACIF)

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

LA ALDEA/ DE CANDIDATOS Y COMPROMISOS/ LEONARDO KOURCHENKO

Aunque Emilio Gamboa (PRI) asegure que en su partido no hay Abarcas, o Navarrete (PRD) declare que a cualquiera se le puede colar un Abarca, los partidos debieran, en esta decisiva etapa de selección esperanzadoramente minuciosa— comportarse con elevados niveles de ética y responsabilidad ciudadana. Dejar a un lado los compromisos de grupos y clanes, los apoyos y las alianzas para pensar en la gente, en los ciudadanos, en los electores. Lo mismo Morena y los nuevos partidos que de forma desesperada andan buscando aspirantes, más en la ruta de las celebridades que garanticen votantes, que en la de servidores con trayectoria y honestidad a prueba de puestos y presupuestos. El partido político debiera ser garante de un candidato honesto, probo, de trayectoria eficiente y profesional, de compromiso social y de probado servicio público. No corresponde a la PGR o al Tribunal Electoral revisar fichas ni antecedentes, al Cisen comprobar sus orígenes y trabajos, porque no son esas las instancias que los someten a la consideración de los electores. Esa es tarea de los partidos, que quisieran trasladar o delegar a otras instancias de la vida política. México no aguanta más a funcionarios de cuestionable comportamiento público, con abundantes evidencias de corrupción, o por lo menos, de ineficiencia y torpeza. (EL FINANCIERO, POLÍTICA, P. 42, LEONARDO KORUCHENKO)

TELÉFONO ROJO/ SANTIAGO NIETO A LA FISCALÍA ELECTORAL/ JOSÉ UREÑA

A estas alturas pocos se acuerdan. En julio de 2014 la Fepade quedó acéfala con la renuncia de Alfredo Orellana y desde entonces el Senado debió iniciar un proceso de candidaturas. Uno de quienes se inscribieron fue precisamente Santiago Nieto Castillo, presidente de la quinta circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con sede en Toluca. El PRI lo propuso pero surgieron voces disidentes en el PAN y en el PRD, quienes reclamaban una autoridad sin ligas con el partido y el grupo gobernante en el país. Nieto Castillo prometió acatar con independencia. Si él era designado, ofreció a los senadores, recuperaría la legitimidad de la Fepade y actuaría con soberanía tanto del Poder Judicial como del Ejecutivo. Lo haría, agregó, porque estaba consciente de una realidad: ahora la ciudadanía percibe que no se sancionan delitos que vulneran la voluntad del electorado, y mencionó el rezago de cinco mil expedientes en los archivos de ese organismo. (24 HORAS, OPINIÓN, P. 10, JOSÉ UREÑA)

REPARTO DE PARCELAS EN EL PRD DEL DF/ JOSÉ CONTRERAS

Tras consultar diversas fuentes y cruzar la información, podemos anticipar algunas de las decisiones que tomará el Consejo Estatal del PRD en el Distrito Federal el próximo fin de semana para definir a los candidatos a jefes delegacionales. Aunque la decisión la tomarán por mayoría los consejeros estatales, en los hechos las candidaturas serán definidas mediante acuerdos entre las distintas corrientes. En Miguel Hidalgo, la lideresa de Foro Nuevo Sol, Amalia García, presiona para que sea ella la candidata, o bien David Razú, pero Vanguardia Progresista, afín al jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera, impulsa al diputado local Roberto Candia. Mancera exigirá su cuota de jefes delegacionales y uno de ellos podría ser precisamente Roberto Candia, sobre todo a raíz de la sanción que recientemente recibió Razú por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Otra cuota para Mancera sería Iztapalapa, otrora bastión de los Chuchos, donde se perfila la postulación de la diputada local Dione Anguiano, de la corriente Mesi. (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 4, JOSÉ CONTRERAS)

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015

BALAS PERDIDAS/ MALAS IDEAS/ EL SANTO

A unos días de que se definan las candidaturas a diputados locales y a las jefaturas delegacionales, en el PRD se encienden focos rojos por las consecuencias que podrían generar las ya varias quejas que suma en su contra David Razú por el uso ilegal de propaganda, el exceso de ésta y hasta por el posible rebase de topes de precampaña. Los que están dentro del sol azteca analizando el tema dicen que la preocupación no es precisamente por el personaje, sino por el daño que le puede causar al partido para la elección del 7 de junio. Según un recuento de daños internos por el programa Adopta un Funcionario, con el que se promovió irregularmente, el IEDF lo multó con 23 mil 245 pesos, y el Tribunal Electoral confirmó la colocación de 33 elementos propagandísticos que violan la normatividad aplicable. Organizaciones vecinales de Miguel Hidalgo, entre ellas La Voz de Polanco, interpusieron quejas ante el INE contra el exfuncionario por colgar propaganda ilegal en edificios públicos e invadir el mobiliario urbano. Las quejas llegaron hasta la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Razú también podría ser sancionado por rebasar los topes de precampaña, de 45 mil pesos establecidos por el PRD. El PAN interpuso otras quejas ante el IEDF para que investigue el posible exceso de recursos y el origen de los mismos. Y hace unos días la organización Revive México presentó una denuncia ante el IEDF por la colocación excesiva de propaganda, la cual daña el medio ambiente y la imagen urbana, ¿y quién cree que está acusado? Adivinó, David Razú. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 6, EL SANTO)

EL INE, CAPTURADO POR EL PRI/ EDUARDO R. HUCHIM

El retiro de representantes y consejeros legislativos de siete partidos, de la sesión del Consejo General del INE del miércoles 18 de febrero, evidencia una crisis que se había venido gestando desde meses atrás, a causa de la acción del bloque propriísta, integrado por los consejeros Baños, Galindo, Favela y Andrade, grupo que ayer contó con el respaldo de Benito Nacif y Javier Santiago, propuestos por PAN y PRD, respectivamente. Uno de los detonantes de la crisis fue la propaganda ilegal, multimillonaria y excesiva del Partido Verde, que ha violado la Constitución y las leyes, se ha burlado impunemente de las autoridades comiciales y ha contado desde siempre con la protección del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en una actitud que hiede a complicidad y mueve a suspicacias. Es natural la inconformidad de la oposición cuando, desde el gobierno federal, se impulsa descaradamente la propaganda verde mediante la instauración de un programa de vales para medicamentos, que no sólo ayudan electoralmente a ese partido sino que también, conforme a una denuncia de la diputada Luisa María Alcalde (Morena), propicia negocios para la rama farmacéutica de la familia González Torres. (REFORMA, OPINIÓN, P. 13, EDUARDO R. HUCHIM)